MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

En consideración al CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS **No. 022-COADE-DICRE-CENAC PA-2020, PROCESO No. 023 CENAC PA-2020,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESOR EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ABOGADA EN ACCIONES DISCIPLINARIAS DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CPAMS - EJEPO**, el señor CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ, como ordenador del gasto autoriza publicar en la página web del SECOP II, los siguientes documentos:

		SI	NO	FIRMA AUTORIZACIÓN ORDENADOR DEL GASTO	OBSERVACIONES
1.	**PUBLICACIÓN ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL No.** 001208 con fecha 04 ENE 2021, el cual corresponde a CONTRATO **No. 022-COADE-DICRE-CENACPA-2020, DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 023 CENAC PA-2020**	X			

Elaboró: PS. Adriana Avila Arévalo
Analista de Contratación CENAC-PA

Rev... Vo.Bo. Juan Carlos Gutiérrez Navarrete
Jefe de Contratación CENACPA

Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0 0 1 2 0 8 / DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 022-COADE-DICRE-CENAC PA-2020

LUGAR Y FECHA : BOGOTÁ D.C 0 4 ENE 2021

INTERVIENEN :
Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ
Director Central administrativa y Contable Puente Aranda
SV. ARMANDO QUETAMA JIMÉNEZ
Coordinador Tratamiento EJEPO
KATIUSKA YOUNG SALAZAR
Contratista
Dirección: Calle 106 Brigada 13 torre 2 apto.506 en Bogotá
Correo: kis_0225@hotmail.com
Tel. 3174390485

ASUNTO : TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 022-COADE-DICRE-CENACPA-2020, PROCESO No. 023 CENAC PA 2020, SUSCRITO EL 04/02/2020 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA Y LA SEÑORA KATIUSKA YOUNG SALAZAR CC. 32.741.325 DE BARRANQUILLA

Entre los suscritos a saber Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.970.805 expedida en Ortega (Tolima), quien actúa en su carácter de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenador del Gasto, nombrado mediante orden semanal 007, art. 014 del 04 de abril del 2020 del Comando de Adquisiciones, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4, por una parte y por la otra parte la señora Katiuska Young Salazar mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.741.325 expedida en Barranquilla obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO
II.

No. DEL CONTRATO	022-COADE-DICRE-CENACPA-2020
CDP	No. 3920 Fecha expedición 03-02-2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PA Dependencia 021 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. Recurso 10 CSF Valor $72.890.620,00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de Febrero de 2020
CRP	No: 3920 Fecha expedición CRP: 04-02-2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC- PA Dependencia: CENAC PA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 CSF Fuente: Nación Recurso:10 Valor $36.445.310,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 64-46-101007483 Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación 07/02/2020 - acta No. 33419 Aprobado por CENAC- PA el ordenador del gasto (para la época) TC. HERNANDO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El inicio de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento 07-02-2020 y la expedición del registro presupuestal 04-02-2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2020
PRÓRROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2020
VALOR INICIAL	Treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos diez pesos ML/CTE ($35.445.310,00)
VALOR REDUCCIÓN	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	Treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos diez pesos ML/CTE (35.445.310,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESOR EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ABOGADA EN ACIONES DISCIPLINARIAS DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LAS FUERZAS PÚBLICA CPAMS "EJEPO"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Brindar asesoría jurídica a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Alta y Media Seguridad Para Miembros de las Fuerzas Pública CPAMS "EJEPO" así como a las secciones del área administrativa y cuerpo de custodia que la componen. 2. Emitir respuesta a todo tipo acciones constitucionales tutelas, derechos de petición, habeas corpus e incidentes de desacato. 3. Registrar el registro de ingreso y egreso del personal militar privado de la libertad en el SISPEC. 4. Diligenciar las órdenes de libertad de los internos que dispongan las autoridades judiciales. 5. Resolver consultas de carácter jurídico que realicen los militares privados de la libertad y asesor en el trámite de solicitudes.

	6. Sustanciar las hojas de vida de los militares privados de la libertad, con el fin de mantener actualizada la información jurídica. 7. Tramitar las solicitudes de beneficios administrativos a favor del personal militar privado de la libertad. 8. Dictar capacitación al personal militar del área administrativa y personal militar privado de la libertad en asuntos legales. 9. El abogado conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales a actividades encontradas respetara la constitución y demás normas, leyes y reglamentos de la republica aplicables el objeto del contrato. 10. Velar para que en forma eficiente, diligente y dentro de los términos de la ley se atiendan todos los requerimientos jurídicos que le sean asignados. 11. Establecer canales directos de comunicación con los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y demás autoridades competentes. 12. Coordinar con la dirección del establecimiento las directrices generales a seguir para la aplicación de los procesos, procedimientos y nuevas disposiciones. 13. Acompañar a las autoridades judiciales en las visitas que estas realicen en el establecimiento. 14. Preparar los formatos y llevar registros y control del consejo de disciplina del personal de militares privados de la libertad y velar porque se realice la calificación cada tres meses cuando se realice el traslado del militar privado de la libertad a otro establecimiento. 15. Asesora sobre el ejercicio de la función disciplinaria al Director de la Cárcel Penitenciaria de Alta y Media Seguridad Para Miembros de las Fuerzas Pública CPAMS "EJEPO" ley 836 de 2000 y ley 1862 de 2017. 16. Las demás obligaciones que por la naturaleza del cargo le sean asignadas por el Director y/o Coordinador Jurídico de CPAMS EJEPO. PARÁGRAFO PRIMERO: independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN - Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN - Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3920 de fecha 03/02/2020.

2. Registro Presupuestal No. 3820 del 04/02/2020, por valor de: Treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos diez pesos ML/CTE (35.445.310,00)

IV. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		No. Acta y fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	64-46-101007483	Cumplimiento del contrato	3.644.531,00	04/02/2020	30/06/2021	# 33419 del 07/02/2020
		Calidad del servicio	3.644.531,00	04/02/2020	30/06/2021	

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

DIA – MES – AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
20-02-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 0325
20-03-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 0608
20-04-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 0859
20-05-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 1198
23-06-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 005-1367
22-07-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 560066
21-08-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 731463
22-09-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 863593
21-10-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 055243
23-11-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 318833
14-12-2020	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 2020363011109583

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
09-03-2020	$212.600	$166.100	$7.100	$385.800	X	
13-04-2020	$213.100	$166.500	$7.100	$386.700	X	
07-05-2020	$39.800	$165.700	$7.000	$212.500	X	
19-05-2020	$117.300	N/A	N/A	$117.300	X	
09-06-2020	$212.100	$165.700	$7.000	$384.800	X	
01-07-2020	$212.100	$165.700	$7.000	$384.800	X	
31-07-2020	$212.100	$165.700	$7.000	$384.800	X	
14-09-2020	$212.100	$165.700	$7.000	$384.800	X	
14-10-2020	$212.100	$165.700	$7.000	$384.800	X	
10-11-2020	$212.100	$165.700	$7.000	$384.800	X	
04-12-2020	$212.100	$165.700	$7.000	$384.800	X	
TOTAL				$3.795.900	X	

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	DOCUMENTO: Egreso 217 12/03/2020; obligación 21320 12/03/2020; orden de pago 53684620 12/03/2020	$3.313.210,00
PAGO No.2:	DOCUMENTO: Egreso 307 20/03/2020; obligación 28320 20/03/2020; orden de pago 63403420 20/03/2020	$3.313.210,00
PAGO No.3:	DOCUMENTO: Egreso 0421 20/04/2020; obligación 67720 22/04/2020; orden de pago 98558020 22/04/2020	$3.313.210,00
PAGO No.4:	DOCUMENTO: Egreso 589 20/05/2020; obligación 81320 21/05/2020; orden de pago 126867820 22/05/2020	$3.313.210,00
PAGO No.5:	DOCUMENTO: Egreso 754 23/06/2020; obligación 97320 19/06/2020; orden de pago 159746120 23/06/2020	$3.313.210,00
PAGO No.6:	DOCUMENTO: Egreso 914 22/07/2020; obligación 108320 22/07/2020; orden de pago 191943420 22/07/2020	$3.313.210,00
PAGO No.7:	DOCUMENTO: Egreso 1042 21/08/2020; obligación 131720 21/08/2020; orden de pago 225447720 21/08/2020	$3.313.210,00
PAGO No.8:	DOCUMENTO: Egreso 1186 22/09/2020; obligación 145620 22/09/2020; orden de pago 260473920 22/09/2020	$3.313.210,00

<table>
<tr><th>PAGOS EFECTUADOS</th><th>CONCEPTO Y FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td><u>PAGO No.9</u>:</td><td><table><tr><th>DOCUMENTO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Egreso</td><td>1330</td><td>21/10/2020</td></tr><tr><td>obligación</td><td>159220</td><td>21/10/2020</td></tr><tr><td>orden de pago</td><td>290651820</td><td>21/10/2020</td></tr></table></td><td>$3.313.210,00</td></tr>
<tr><td><u>PAGO No.10</u>:</td><td><table><tr><th>DOCUMENTO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Egreso</td><td>1536</td><td>23/11/2020</td></tr><tr><td>obligación</td><td>182020</td><td>23/11/2020</td></tr><tr><td>orden de pago</td><td>334232920</td><td>23/11/2020</td></tr></table></td><td>$3.313.210,00</td></tr>
<tr><td><u>PAGO No.11</u>:</td><td><table><tr><th>DOCUMENTO</th><th>NÚMERO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Egreso</td><td>1719</td><td>14/12/2020</td></tr><tr><td>obligación</td><td>201920</td><td>14/12/2020</td></tr><tr><td>orden de pago</td><td>362923420</td><td>15/12/2020</td></tr></table></td><td>$3.313.210,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$35.445.310,00</td></tr>
</table>

BALANCE

Valor inicial (1)	$35.445.310,00	
Vr. Adiciones (2)		
Vr. Reducciones		
Valor Total (1) + (2)	$35.445.310,00	
Vr. Pagado a la fecha (3)		
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$35.445.310,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		
SUMAS IGUALES	**$35.445.310,00**	**$35.445.310,00**

VII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 022-COADE-DICRE-CENACPA-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 022-COADE-DICRE-CENACPA-2020.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 022-COADE-DICRE-CENACPA-2020 de fecha 04/02/2019, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y la señora Katiuska Young Salazar CC. 32.741.325 de Barranquilla.

SEGUNDO: La supervisión del contrato de prestación de servicios No 022-COADE-DICRE-CENACPA-2020 se ejerció a través del señor SV. ARMANDO QUETAMA JIMÉNEZ, nombrado mediante Resolución N°002 del 27 de Enero de 2020, por la cual se nombran unos servidores públicos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y el supervisor del proceso de contratación directa cuyo objeto es "contratar prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública EJEPO para la vigencia fiscal 2020", y para efectos de la presente acta de liquidación será firmada de quien haga sus veces en el cargo en mención.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 022-COADE-DICRE-CENACPA-2020, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, la contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 04 ENE 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA

Coronel BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMÍREZ
Director Central Administrativa y Contable CENAC Puente Aranda

Supervisor del contrato

Sargento Viceprimero ARMANDO QUETAMA JIMÉNEZ
Coordinador Tratamiento Penitenciario EJEPO

Contratista,

KATIUSKA YOUNG SALAZAR
CC. 32.741.325

Elaboró: PS. Adriana Avila Arévalo
Analista Contratación CENACPA